



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**PROPOSICIÓN**

**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN MÉXICO; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CIUDADANOS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MAYORES RECURSOS, FONDOS EMERGENTES, ESTÍMULOS FISCALES Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.

APROBADO:

NO APROBADO:

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

  
\_\_\_\_\_  
DIPUTADA PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIPUTADO PROSECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos: ***“ÚNICO: “El Poder Legislativo del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Edgar amador Zamora, Secretario de Hacienda y Crédito Público en México; a Yerania Emireé Enríquez López, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA); así como a José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California; a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los programas de atención a migrantes, personas en situación de calle y ciudadanos con problemas de adicción, mediante la entrega y distribución de mayores recursos, fondos emergentes,***



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

***estímulos fiscales y programas de reinserción social y laboral”*** en concordancia y razón de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro Estado, debido a su ubicación geográfica y condición fronteriza, enfrenta diariamente una compleja realidad social derivada del constante flujo migratorio, las deportaciones, la movilidad humana y el incremento en el consumo de sustancias ilícitas, así como de problemáticas vinculadas al abandono social que afectan especialmente a personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas migrantes, personas en condición de calle y ciudadanos que enfrentan problemas de adicciones.

Los municipios de Tijuana y Mexicali reciben a miles de personas en situación vulnerable que requieren alimentación, refugio, atención médica, psicología y en algunos casos también psiquiátrica, rehabilitación y apoyo humanitario en todos los sentidos para ayudarlas a reintegrarse a la sociedad.

Datos derivados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 del INEGI señalan que Baja California se encuentra entre las entidades con mayor movilidad migratoria del país, registrando que aproximadamente el 40% de su población nació fuera de la entidad o fuera de México.



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

De manera paralela a los problemas que puede acarrear el constante flujo migratorio en nuestra frontera, no se puede ignorar el incremento en el consumo de drogas como metanfetaminas y fentanilo, lo que ha generado una crisis de salud pública y seguridad que afecta particularmente a personas en situación de calle, rebasando la capacidad operativa de albergues, centros comunitarios y asociaciones civiles que actualmente realizan una labor fundamental ante la insuficiencia de apoyos institucionales.

Del informe de la demanda y oferta de fentanilo en México publicado en 2024 por el Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, se obtienen datos interesantes que hacen imposible ignorar la realidad que vivimos en cuanto al tema de drogadicción en esta frontera. Tales como que la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) ha señalado un crecimiento sostenido en la demanda de atención por consumo de fentanilo desde 2018, y que el crecimiento acelerado en la demanda de tratamiento especializado por el uso de esta sustancia en el estado, pasó de representar un 3.8% en 2022 a un 10.9% en 2024.

Sin embargo, no es la intención convertir este punto de acuerdo en un cúmulo de estadísticas, pues más allá de estas, la realidad social nos alcanza de manera exorbitante; no dependemos de estadísticas para saber que el problema existe y que necesita atención urgente.



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

A la vulnerabilidad a la que ya se encuentran expuestas las personas en situación de calle ante la falta de apoyo, aunado a el fácil acceso a las drogas, se suma la situación climática de nuestra región. Es sabido que, durante el verano, ciudades como Mexicali registran temperaturas superiores a los 45 grados centígrados, mientras que durante el invierno las lluvias y bajas temperaturas también afectan a quienes viven en condición de calle o en asentamientos improvisados con cartón o cobijas que poco los protegen de las inclemencias del tiempo, exponiéndolos a enfermedades, golpes de calor o hipotermia, infecciones respiratorias y fallecimientos evitables.

La carestía de la vida, el aumento del costo de alimentos, medicamentos, vivienda y servicios básicos, así como la insuficiencia de oportunidades de empleo formal y de programas efectivos de reinserción social para quienes egresan de procesos de rehabilitación o arriban al estado en condición migratoria vulnerable, coloca a ese grupo frente a condiciones sumamente adversas para reconstruir su vida con dignidad y oportunidades.

En este contexto, se debe reconocer que los albergues, centros de rehabilitación, casas hogar y demás asociaciones civiles similares, han y realizan una labor humanitaria heroica y poco reconocida, **absorbiendo responsabilidades que**



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

**corresponden directamente al Estado** y lo hacen recibiendo muy poca, por no decir que nula ayuda de parte de este.

Para ejemplificar la labor heroica que hacen estos centros de rehabilitación aun y ante la insuficiencia de apoyos gubernamentales, les menciono que para la operación de estos centros se requiere de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

- Despensa, en especial proteína porque muchas personas en situación de calle llegan con altos niveles de desnutrición;
- Artículos de limpieza y kits de higiene personal, porque al estar muchas personas conviviendo el aseo es primordial para evitar enfermedades;
- Personal médico, enfermero, psicólogo, guardia de seguridad, entre otros;
- Para el mantenimiento del centro se requiere el pago de servicios públicos como luz, agua. Además, gas, mobiliario en general, camas, cámaras de seguridad, chapas reforzadas, pago de renta de los inmuebles, etcétera;
- Material didáctico, deportivo, o talleres diversos como carpintería, panadería u algún otro oficio que los ayude a encontrar un empleo al salir del centro; así como,
- Gastos eventuales como fumigación, reparación del inmueble, entre otros para seguir funcionando las instalaciones en condiciones óptimas.



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

Como se dijo, los gastos enunciados son solo enunciativos, se reconoce que deben existir muchos más que surgen día a día, por lo que sostener financieramente a un centro de rehabilitación no puede recaer únicamente en la buena voluntad de asociaciones civiles. Se requiere una política pública integral entre los tres órdenes de gobierno que otorgue apoyos gubernamentales para su operación y mantenimiento, así como de estímulos fiscales para el mismo fin.

Ignorar el abandono social en el que se encuentran estos grupos vulnerables es un crimen y estar esperando que la sociedad civil haga un trabajo que corresponde al Gobierno, es no tener vergüenza; el Estado debe garantizar el derecho a una vida digna y salud de los usuarios, por mencionar algunos.

Nuestro Estado requiere una estrategia integral que reconozca nuestra realidad fronteriza y que fortalezca verdaderamente a quienes diariamente atienden a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

Con este exhorto se busca que verdaderamente se fortalezca lo ya existente o que en su caso se creen programas de estímulos fiscales que enseguida se detallan con el objetivo de tener un verdadero impacto que favorezca a estos grupos vulnerables.



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

Por ejemplo, se conoce que la Secretaría del Trabajo del Estado, cuenta con un programa llamado "Abriendo Espacios" que ayuda a migrantes y personas vulnerables a vincularse con empresas. Sin embargo, es más una bolsa de trabajo que un programa de capacitación profunda o de reinserción social, ya que se les capacita para crear sus currículums, se les enseña cómo atender las entrevistas y les evalúan sus habilidades para señalar sus destrezas laborales. Empero, como se dijo, lo que se requiere es una verdadera capacitación de habilidades, oficios, un programa integral de reinserción laboral y capacitación dirigidos exclusivamente a personas en proceso de rehabilitación, migrantes y ciudadanos en situación de calle. Es decir, un acompañamiento verdadero para que la reinserción al mundo laboral no solo sea una buena intención, sino una realidad social. No solamente es rehabilitar a las personas, es capacitarlas con un oficio o habilidad para que puedan incorporarse a la fuerza laboral y mantener una vida lejos de las adicciones.

También quiero reconocer públicamente la labor social y humanitaria que realizan los centros de apoyo y asociaciones civiles, quienes durante años han contribuido a contener problemáticas sociales derivadas de la falta de atención institucional suficiente, teniendo un impacto invaluable en la vida de miles de personas afectadas por las drogas y en sus familias. Pues debemos considerar que no solo se ve afectada la persona que debido a la drogadicción queda en situación de calle o con daños psicológicos, sino que afecta a su círculo cercano, pareja, hijos, padres.



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

Para un familiar de una persona que consume sustancias ilícitas es un alivio y una esperanza que su familiar esté en un centro de rehabilitación, puesto que saben que están recibiendo ayuda necesaria y que existe una expectativa para que esa persona vuelva a ser la misma que era antes de caer en adicciones.

En ese mismo sentido, no se desconoce que en el Estado operan 12 centros comunitarios de salud mental y adicciones (CECOSAMA); sin embargo, estos funcionan como centros de atención ambulatoria mediante el ofrecimiento de consulta psicológica, psiquiatría, terapia individual y grupal, prevención y seguimiento de adicciones; sin embargo, no prestan el servicio de internamiento que en muchos casos es necesario para la completa rehabilitación de las personas en situación de adicciones.

Finalmente, me quiero referir al caso público que aconteció la semana pasada y que todos los aquí presentes conocemos, a raíz de ello, la CONASAMA realizó un posicionamiento en el cual refrenda su compromiso a seguir trabajando de manera coordinada con el Gobierno de Baja California y la Fiscalía del Estado para que los centros residenciales cumplan con lo que dicta la normatividad. Entre ellos que el internamiento debe ser voluntario y contar con el consentimiento escrito de la persona usuaria; de no ser así, éste es irregular y debe ser reportado a las autoridades correspondientes. Que las personas con problemas de consumo de sustancias tienen derecho a vivir libres de tratos inhumanos o degradantes, sin



*"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"*

estigmas sobre su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, ni exposición pública de datos sensibles en redes sociales.

Sobre el tema, tengo los siguientes comentarios, dado que la CONASAMA fue solo una de los muchos personajes que surgieron a juzgar sobre ese caso.

En primer lugar, mediante este exhorto quiero solicitar un informe pormenorizado respecto a las acciones concretas que ha llevado a cabo la CONASAMA en el Estado en los años 2024, 2025 y 2026 para el rescate de personas en situación de calle, no solamente para la prevención. Asimismo, preguntarle al Gobierno Federal: ¿Qué convenios y qué cantidad de recursos se han transferido al Estado para la atención de ese tema en los años señalados?

**Y me uno al sentir social. Luego de tantos señalamientos en contra del centro de rehabilitación que están ayudando a esta persona en estado de Vulnerabilidad, ¿dónde estaba el apoyo antes de que el caso se hiciera viral? No tenía un día en situación de calle, tenía meses. La madre de esta persona declaró públicamente que contaba con ficha de búsqueda por parte de la Fiscalía del Estado, me pregunto pues, ¿Con qué calidad moral se juzga a una organización que como otras trata de ayudar a este grupo en situación de vulnerabilidad?**



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

Si bien se debe revisar la forma en la que esta organización actúa, lejos de juzgar, considero que debemos apoyar tal y como ya la sociedad civil lo hace ante la vergonzosa inacción del gobierno.

Por mi parte, aunque consciente de que es solo un grano de ayuda en un tema que requiere mucha más atención, hago pública las necesidades de estos centros de atención formado por la sociedad civil y busco desde esta tribuna, se les brinde el apoyo necesario, no solo por una ocasión, sino en adelante para que se agregue a los presupuestos de egresos tanto de la federación, estado y los municipios un rubro que cumpla con las necesidades de operación.

En ese sentido, los invito, compañeros diputados, a sumarse a este exhorto que busca generar presión y un despertar en los tres niveles de gobierno para que entiendan que deben actuar con inmediatez en favor de las personas en situación de calle sin seguir escudándose en la supuesta falta de recursos para otorgarles. Al presentar el tema en comento, es necesario realizar acciones urgentes tendientes a fortalecer esos centros de apoyo social.

Es por lo expuesto que, con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los términos siguientes:



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

**ÚNICO:** *“El Poder Legislativo del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Edgar Amador Zamora, Secretario de Hacienda y Crédito Público en México; a Yerania Emireé Enríquez López, Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA); así como a José Andrés Pulido Saavedra, Secretario de Hacienda del Estado de Baja California; a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan los programas de atención a migrantes, personas en situación de calle y ciudadanos con problemas de adicción, mediante la entrega y distribución de mayores recursos, fondos emergentes, estímulos fiscales y programas de reinserción social y laboral en los siguientes términos:*

- I. Fortalecer la participación de la Federación mediante programas especiales de atención a estados fronterizos que enfrentan altos índices de migración y problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias ilícitas. Así como destinar recursos federales extraordinarios durante temporadas de temperatura extrema y lluvias, para proteger a personas en situación vulnerable dentro de refugios temporales, ofrecer brigadas médicas y de apoyo alimentario.**
- II. Establecer fondos federales y estatales de apoyo emergente para garantizar alimentación, medicamentos, servicios médicos, personal especializado y mantenimiento de instalaciones destinadas a la atención humanitaria de personas en estado vulnerable.**



*“2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz”*

- III. *Implementar estímulos fiscales federales y estatales, para instituciones legalmente constituidas que prestan servicios gratuitos o de bajo costo a personas vulnerables.***
- IV. *Crear programas integrales de reinserción laboral y capacitación dirigidos a personas en proceso de rehabilitación, migrantes y ciudadanos en situación de calle.***
- V. *Solicita un informe puntual a la CONASAMA para conocer las acciones concretas llevadas a cabo durante los años 2025 y 2026, así como conocer por parte del Gobierno Federal la cantidad de recursos transferidos al Estado para la atención de esta problemática.***

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

**ATENTAMENTE**

*Maria Yolanda Gaona M.*

**Diputada María Yolanda Gaona Medina**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

LAS DIPUTACIONES, **JORGE RAMOS HERNANDEZ, ALEJANDRO LARA ARREGUI, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN MÉXICO; AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y CIUDADANOS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN, MEDIANTE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE MAYORES RECURSOS, FONDOS EMERGENTES, ESTÍMULOS FISCALES Y PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026.

